

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0002417/2015 CORDOBA, 0 3 MAR 2015

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Ariel Bertola (Leg. 42414) para el pago del suplemento de fallas de caja por las tareas que realiza en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

CONSIDERANDO

Que cuenta con la aprobación del Director del Centro;

Que el Sr. Ariel Bertola tiene a su cargo en forma **regular y permanente** las tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación, pagos y depósitos bancarios en el CEQUIMAP;

Que estas actividades se encuentran contempladas en las disposiciones legales vigentes, Art. 70 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: DISPONER se abone al Sr. Ariel Osvaldo **BERTOLA (Legajo 42.414)**, a partir del **1 de marzo de 2015**, **el suplemento por fallas de caja** en el cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Químicas, por las tareas que realiza en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 2do.: Las erogaciones dispuestas en art. 1° serán imputadas a fondos provenientes de Recursos Propios de CEQUIMAP.

Artículo 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº:

CM.ee.

Prof. Dr. VIOLED GABRIEL MORON Secretario Académico Fac. de Ciencias Químicas-UNC ABOONDAN - ABOUNDED OF CHENCIPAS OF OFFICE AS A SHOOLD OF OFFICE AS A SHOOLD OFFICE AS A

Prof. Dr. GUSTAVO A. C. HABRANDO DECANO Fac. de Ciencies Químicas-UNC